



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 6677/2020

AUTORIZA LA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE USO PARA EL PLAGUICIDA MAGEOS Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 01/10/2020

VISTOS:

El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones que Establece Exigencias para la Autorización de Plaguicidas y Deroga Resolución Nº 3.670 de 1999; la Resolución Nº 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **MAGEOS**, se encuentra autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero bajo el número 1.693, por la Resolución del Servicio Nº 5.271, de fecha 29 de septiembre de 2005, de acuerdo a la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones, y renovado por la Resolución del Servicio Nº 2.087, de fecha 23 de marzo de 2011, y por la Resolución del Servicio Nº 2.796, de fecha 10 de mayo de 2017.
3. Que, la Resolución del Servicio Nº 4.155, de fecha 04 de septiembre de 2006, autoriza la modificación de uso del plaguicida **MAGEOS**.
4. Que, la firma **BASF Chile S.A.**, RUT. Nº 80.043.600-1, domiciliada en Santiago, Carrascal Nº 3851, Quinta Normal, representada por el Sr. Eduardo Cerón González, ha solicitado, con fecha 20 de diciembre de 2019, renovación de la autorización otorgada por el Servicio para el plaguicida indicado en el punto Nº 2 *supra*, de acuerdo con los numerales 25 y 35 de la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones.
5. Que, la firma ya individualizada, ha solicitado, con fecha 19 de agosto de 2020, modificación de la autorización otorgada por el Servicio en términos del uso del plaguicida indicado en el punto Nº 2 *supra*, de acuerdo con los numerales 27.4.1 y 36 de la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en Cerezos, para el control de Drosófila de alas manchadas (*Drosophila suzukii*).
 - En ítem Período de Carencia, se incluye "7 días en cerezos" y "Para cultivos de exportación, atenerse a las exigencias del país de destino, una vez cumplido el período nacional".
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. **Apruébase** la renovación de la autorización para el plaguicida **MAGEOS**, Autorización del SAG Nº 1.693, aptitud Insecticida; formulación Granulado Dispersable (WG); sustancia activa Alfa-Cipermetrina, contenido 15 % p/p (150 g/Kg); fabricado por **BASF France**, con dirección en Zone Industrielle Lyon Nord, Genay, Francia.
2. **Autorízase** la modificación de uso solicitada, que se especifica en numeral 15 de la parte

considerativa, para el plaguicida **MAGEOS**, Autorización del SAG N° 1.693, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución.

3. A partir de la fecha de la presente Resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.

4. La autorización del plaguicida **MAGEOS** tiene vigencia hasta el **29 de septiembre de 2030**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD RENOVACIÓN	Digital	Ver		
SOLICITUD AMPL. USO	Digital	Ver		
ETIQUETA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
2796/2017Resolución Exenta	10/05/2017

AAP/PRM/PBC

Distribución:

- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jeannette Perez Navarrete - Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos - Oficina Central
- Patricio Blanco Cabrera - Profesional Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes - Oficina Central
- Lucía Valenzuela Baraibar - Profesional Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes - Oficina Central
- SANDRA CARRASCO SPENCER - COORDINADORA DE REGISTROS BASF CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=98557435&hash=5ec9c>